

ACTA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN REWILDING CHILE

En Puerto Varas, a 23 de diciembre de 2021, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Klenner N° 299, comuna de Puerto Varas, se llevó a efecto Sesión Extraordinaria de Directorio de **Fundación Rewilding Chile (ex Tompkins Conservation Chile)**, en adelante e indistintamente la "Fundación", citada para este día, hora y lugar por la Presidenta de la misma, doña Carolina Alejandra Morgado Escanilla.

Dadas las condiciones sanitarias, la presente sesión se realizó en las oficinas de la Fundación con la Directora doña Carolina Alejandra Morgado Escanilla. Los Directores, doña Kristine McDivitt Tompkins, doña Ingrid Mariella Espinoza León, doña Macarena Soler Wyss y don Pedro Pablo Gutiérrez Philippi participaron mediante videoconferencia.

Estuvo también presente doña Javiera Schwerter, Notario Suplente de la Notaría de Puerto Varas de don Bernardo Espinosa Bancalari y la abogada doña Pascale Dufeu Abeliuk.

En la reunión se trató y acordó lo siguiente:

I. **Convocatoria a la presente reunión. Quórum y tabla:**

La Presidenta saludó a los asistentes y señaló que como se tenía la seguridad que asistiría a la Sesión la totalidad de los Directores, y por haber éstos comprometido su asistencia de antemano, se omitieron las formalidades de citación.



Es del caso señalar que, de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Fundación, las sesiones de Directorio, tanto ordinarias como extraordinarias, pueden ser celebradas en forma presencial, por videoconferencia u otro mecanismo, electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y que garantice la autenticidad de los acuerdos que sean adoptados.

En consecuencia y existiendo quórum suficiente, se procedió a dar inicio a la reunión.

Se dió lectura a la Tabla, que se transcribe íntegramente:

1. Ratificación cambio de nombre de la Fundación.
2. Someter a la aprobación del Directorio modificación de los Estatutos de la Fundación.
3. Tratar cualquier otro asunto que pudiese ser de interés para el objeto de la Fundación y que no sea tratado en Sesión Ordinaria.

II. **Temas Tratados y Acuerdos Adoptados.**

1. **Ratificación cambio de nombre de la Fundación.**
-

La Presidenta del Directorio expuso que se oficializó ante el Servicio de Registro Civil e Identificación -órgano encargado del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro- el cambio de nombre de la Fundación Tompkins Conservation Chile o TC Chile a Fundación Rewilding Chile o RW Chile, acordado en Sesión de Directorio de fecha 8 de marzo de 2021.



Dicho lo anterior, la Presidenta del Directorio propuso a los directores participantes de la presente sesión ratificar el cambio de nombre de Fundación Tompkins Conservation Chile a Fundación Rewilding Chile o RW Chile, ya acordado previamente:

La unanimidad de los miembros del Directorio participantes de la Sesión ratificó el cambio de nombre de la Fundación en el sentido ya acordado de manera previa por los mismos.

En virtud del acuerdo alcanzado, la Presidenta de la Fundación indicó que resulta necesario ratificar la modificación de los Estatutos de la Fundación en aquella parte que se refiere a su denominación, por tanto, indicó que el Artículo Primero de los Estatutos quedará redactado de la siguiente manera:

***Artículo Primero:** Establécese una Fundación que se regirá por los presentes Estatutos, y en silencio de ellos, por el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuyo nombre o denominación será "FUNDACIÓN REWILDING CHILE", en adelante la Fundación, REWILDING CHILE o RW Chile. Su domicilio será la ciudad de Puerto Varas, X Región de Los Lagos, sin perjuicio de que pueda desarrollar sus actividades o establecer oficinas en cualquier otro punto del país o del extranjero. Su duración será indefinida."*

La unanimidad de los Directores participantes aprobó y ratificó la modificación de los Estatutos en el sentido indicado por la Presidenta del Directorio



2. **Someter a la aprobación del Directorio modificación de los Estatutos de la Fundación.**

La Presidenta del Directorio expresó que, en el afán de tener un desarrollo más eficaz y eficiente de las actividades actuales y desafíos venideros de la Fundación, resulta conveniente y necesario hacer una modificación en la orgánica de la misma, específicamente en lo que dice relación con su órgano administrador, esto es, el Directorio de la Fundación.

Según lo anterior, propuso efectuar un aumento en la cantidad de miembros que componen el actual Directorio de la Fundación, pasando éste de estar conformado por 5 Directores, a tener 6.

Así las cosas, de acuerdo con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Fundación, la modificación de los mismos requiere el acuerdo de, a lo menos, tres directores, en sesión extraordinaria especialmente citada al efecto, y que deberá reducirse a escritura pública. Sin este requisito, el acuerdo no tendrá valor alguno.

Asimismo, la sesión extraordinaria, en la que se acuerde la reforma de los Estatutos, deberá celebrarse con la asistencia de un Notario Público u otro Ministro de Fe, legalmente facultado, el que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen los Estatutos para su reforma.

Dicho lo anterior, la Presidenta del Directorio propuso a los ^{directores} participantes de la presente aumentar el número de miembros que conforman el Directorio de la Fundación, pasando éste a estar compuesto por 6 miembros.



Luego de un breve debate, se sometió a votación de los Directores presentes en la Sesión; la propuesta de modificación hecha por la Presidenta de la Fundación, quienes la aprobaron de forma unánime.

3.1. Modificación del Artículo Cuarto del Título Tercero de los Estatutos de la Fundación.

En virtud del acuerdo alcanzado, la Presidenta de la Fundación indicó que resulta necesario modificar los Estatutos de la Fundación en aquellas partes que se refieren a la conformación y número de Directores, por tanto, propuso que el Artículo Cuarto de los Estatutos quede redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO TERCERO. Del Directorio. Artículo Cuarto: La Fundación será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros, el que tendrá la plenitud de las facultades de administración y disposición de los bienes de la Fundación; Los Directores podrán ser chilenos o extranjeros. Los Directores no serán remunerados. Cada miembro tendrá derecho a un voto de igual valor. Los Directores durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para elegir al nuevo Directorio, cada uno de los Directores propondrá dos nombres y se conformará una sola lista de candidatos. Cada uno de los Directores emitirá un voto, procediéndose a tener por elegidas las seis primeras mayorías de la lista ya referida. En caso de empate para completar el último cargo de Director, se efectuará inmediatamente una nueva votación, si éste subsiste, decidirá la suerte. El nuevo

Directorio, en su primera sesión posterior a la elección, procederá a designar de entre sus miembros a las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio designará el sistema de subrogaciones del Secretario y del Tesorero, subrogaciones que recaerán en algún Director, para los casos de ausencia o imposibilidad temporal de uno u otro. Estas decisiones se adoptarán por acuerdo de la mayoría absoluta del total de Directores de la Fundación.”



Luego de un breve debate, se sometió a votación de los Directores participantes en la Sesión la modificación propuesta por la Presidenta de la Fundación, quienes la aprobaron de forma unánime.

3.2. Quórum.

La Presidenta del Directorio propone al Directorio que, no obstante la modificación anterior que aumenta el número de miembros que componen el Directorio de la Fundación, **mantener** el actual artículo Quinto del Título Tercero de los Estatutos, específicamente en lo relacionado con los quórum necesarios para sesionar y el actual artículo Decimoctavo del Título Sexto de los Estatutos, específicamente en lo relacionado con los quórum necesarios para modificar los Estatutos de la Fundación

De esta forma, propone mantener los citados artículos, a saber:

“Artículo Quinto: El Directorio deberá sesionar, ya sea en forma ordinaria o extraordinaria, con un quórum de a lo menos tres Directores, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en casos en que los mismos estatutos exijan una mayoría especial. En caso de empate de votos decidirá el

La Presidenta del Directorio de la Fundación indicó que, ^{atendida la} modificación efectuada al Artículo Cuarto de los Estatutos, que dice ^{relación con el} número de Directores que conformarán el Directorio de la Fundación, resulta necesario elegir a quien se sumará como sexto miembro del directorio para el período comprendido entre los años 2021 y 2022.

Recordó que en Sesión Ordinaria de directorio de fecha 30 de septiembre del presente año, el Directorio para dicho periodo quedó conformado por los siguientes Directores:

1. Carolina Alejandra Morgado Escanilla
2. Kristine McDivitt Tompkins
3. Ingrid Mariella Espinoza León
4. Macarena Alicia Soler Wyss
5. Pedro Pablo Gutiérrez Philippi.

Acto seguido, se procedió con la propuesta y elección del nuevo Director de la Fundación, y propuso a don Alex Perry, Gerente para Latinoamérica de Patagonia, para integrar el nuevo Directorio. Don Alex Perry se graduó de Ciencias Políticas, con especialización en Relaciones Internacionales, en la Universidad de Rochester, en Nueva York y trabaja hace 7 años en el área de ventas de Patagonia. Hoy es Gerente General de Patagonia para Latinoamérica. En este contexto, hizo presente que ayudó con la creación de la Corporación Amigos de los Parques de la Patagonia y estima que su visión puede ser un aporte para la Fundación. Doña Carolina Morgado hizo una lectura resumida del Currículum Vitae de don Alex Perry, Currículum que se comprometió a enviar a los Directores.

Luego de un breve debate, la designación de don Alex Perry como **nuevo** Director, fue aprobada por unanimidad,



Y de esta manera el nuevo Directorio de la Fundación Rewilding Chile queda conformado por:

1. Carolina Alejandra Morgado Escanilla
2. Kristine McDivitt Tompkins
3. Ingrid Mariella Espinoza León
4. Macarena Alicia Soler Wyss
5. Pedro Pablo Gutiérrez Philippi
6. Alex Perry.

3.4. Cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero para el período 2021-2022 y establecimiento del sistema de subrogación de Secretario y Tesorero en caso de ausencia de uno u otro.

La Directora Carolina Alejandra Morgado Escanilla recordó que de conformidad a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021 ya citada los cargos son los siguientes:

Presidente del Directorio **Carolina Alejandra Morgado Escanilla**

Vicepresidente **Pedro Pablo Gutiérrez Philippi,**

Secretario del Directorio **Kristine McDivitt Tompkins,**

Tesorero del Directorio, **Macarena Alicia Soler Wyss,**

La unanimidad de los Directores ratificó lo anterior.

3.5. Establecimiento de un sistema de subrogación de Secretario y Tesorero para los casos de ausencia de uno u otro.



Los Directores presentes acordaron, por unanimidad, designar como Secretaria y Tesorera subrogante en caso de ausencia de los Titulares a doña **Ingrid Mariella Espinoza León**.

3.6. Otros asuntos de interés

La Directora Carolina Morgado hizo presente que con fecha 16 de noviembre de 2021 se firmó la compraventa de CABO FROWARD, encontrándose debidamente inscrito los lotes en el Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. El próximo paso a seguir será avanzar con el Gobierno en el protocolo de acuerdo y oferta de donación.

III. Otorgamiento de Poderes.

La unanimidad de los Directores presentes en esta sesión acordó otorgar poder a la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, doña **Pascale Dufeu Abeliuk**, chilena, cédula nacional de identidad N° 15.340.598-0, domiciliada para estos efectos en calle Klenner N° 299, comuna y ciudad de Puerto Varas, para que actuando individualmente efectúe ante los órganos competentes y autoridades que lo requieran, todo trámite necesario y conducente a obtener la aprobación de la modificación de estatutos que fuere aprobada en la presente Sesión de Directorio.

Reducción a escritura pública.



El Directorio acordó facultar a la abogada doña Pascale Dufeu Abeliuk, para que actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública la presente acta en todo o parte.

Firma el Acta la Presidenta del Directorio, quien participó presencialmente de la presente reunión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 11:30 horas.

CAROLINA ALEJANDRA MORGADO ESCANILLA.

8662261-0

Certifico que el acta que antecede, se redujo a escritura pública con esta fecha. Pto. Varas, 21 Febrero de 2022.-